

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE YANGUAS**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 23 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Santa Cruz de Yanguas, 23 de marzo de 2012.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 764

BOPSO-39-04042012